

ACTUALIZACIONES LEGALES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE SOSTENIBILIDAD DE EURATEX EN MATERIA TEXTIL.

- **Información de relevancia sobre los avances en la nueva regulación UE de Enero de 2026.**

Últimos avances y novedades del marco legal Europeo, la mayor parte de la información viene de Euratex y sus grupos de trabajo que nos proporcionan información y acciones clave para que la representatividad del sector textil europeo, así como de las últimas actualizaciones legales en diferentes ámbitos con alcance para el sector textil:

ESTRATEGIA

La agenda europea para los próximos años pone un fuerte énfasis en la simplificación normativa, la resiliencia climática y la transición hacia una economía circular. Se están revisando distintos marcos legislativos existentes con el objetivo de reducir cargas administrativas y mejorar la coherencia entre normas. Paralelamente, continúan los trabajos para reforzar la vigilancia del mercado y la aplicación efectiva de la legislación.

A nivel europeo se establecieron un grupo de trabajo específico que tiene el secretariado Euratex en el que buscan apoyar la innovación y la sostenibilidad siendo un puente entre la industria y los legisladores. **(Más información)**

ECODISEÑO

El 28 de Julio de 2024 se publicó la norma de Ecodiseño general para diferentes sectores, esta norma servirá para homogenizar que se considera ecodiseño. Se definirá a través de un **Acto Delegado que será adoptado a finales de 2026 y tendrá que estar implementado 18 meses después. (Más información).**

En este acto delegado se definirá la información que ha de estar en el Pasaporte Digital de Producto, este trabajo se está llevando a cabo por JRC. **(Más información)**. Desde CIE y Euratex se hicieron aportaciones a través de cuestionarios y documentos de posicionamiento.

Entre otros bloques de información deberá de estar definido: durabilidad, reusabilidad, reparabilidad, eficiencia energética, contenido en reciclado, huella ambiental, trazabilidad, etc.

Continúan los trabajos de normalización y definición técnica del Pasaporte Digital de Producto, con especial atención a la interoperabilidad, los estándares de datos y la viabilidad para las empresas.

Situación y próximos pasos: participación y análisis del desarrollo de estándares en curso a través de organismo de normativización CEN; debates técnicos sobre el alcance y la aplicación práctica.

TRAZABILIDAD

La Comisión Europea está desarrollando un Pasaporte Digital de Producto, con el objetivo de empoderar al consumidor final y controlar al mercado. La idea es registrar los pasos de la fabricación en diferentes sectores.

En el caso textil, el origen de la fibra, hilatura, tejeduría, tintura y acabado de tejido, estampación y confección, así como atributos ambientales y sociales de la fabricación. Se espera entrada en vigor en 2027. **(Más información)**. Adicionalmente existe un **Proyecto Europeo Cirpass**, donde se están definiendo las vanguardias de trazabilidad y Pasaporte Digital de Producto. **(Más información)**.

En 2024, la Comisión Europea sigue avanzando en la trazabilidad textil a través de la normativa de diseño ecológico y el DPP, con el objetivo de fortalecer su uso. Se busca que los textiles sean duraderos, reutilizables y reciclables, y se valora altamente los materiales reciclados. Las marcas deben incluir información sobre las propiedades de sus productos y hay estándares específicos para empresas textiles bajo desarrollo. En cuanto a las emisiones del sector, en junio hubo una reunión del Foro IED (Directiva sobre emisiones industriales) y talleres sobre el método para evaluar el cumplimiento de los valores límite de emisión.

El parlamento europeo (comisión IMCO) elaboró un informe en el que expresaba interés en integrar un mayor uso del DPP para la evaluación de la conformidad a la hora de verificar si un producto cumple con las condiciones necesarias antes de venderse al mercado.

Estado actual y próximos pasos: se está elaborando un documento de posicionamiento acerca de que información ha de estar recogida en la trazabilidad.

DIRECTIVA DE RESIDUOS

Se ha aprobado que los diferentes Estados miembros generen esquemas de Responsabilidad Ampliada de Productor para impulsar el aumento de la vida útil de los productos textiles, así como mejorar su segundo uso y el reciclado. **(Más información)**.

Próximos pasos transición hacia la fase de implementación; seguimiento de orientaciones y aclaraciones. Esto se está impulsando desde el Product Responsibility Organization Forum de Euratex. **(Más información)**.

A fin de impulsar el aumento de la vida útil de los productos textiles, se ha revisado la legislación vigente para introducir sistemas nacionales obligatorios de Responsabilidad Ampliada del Productor (ERP) en el sector textil en los diferentes países europeos.

Adicionalmente Euratex junto con otras organizaciones trata de establecer mecanismos de armonización en Europa a través de un documento de posicionamiento con otras organizaciones empresariales europeas. **(Más información)**.

Responsabilidad ampliada de productor para los productos textiles.

A nivel europeo hay cuatro países ya con un sistema de RAP son: Francia, Holanda, Hungría y Lituania. En España, está contemplada la responsabilidad ampliada de productor en la última actualización de la Ley de residuos y suelos contaminados. Se está constituyendo un SCRAP que definirá las tasas de cara a 2026 por cada prenda puesta en el mercado. **(Más información)**.

La CEOE pasó la semana del 23 de junio una propuesta de marco de trabajo de SCRAP intersectorial.

El organismo francés *Refashion* ha publicado la guía de **eco-modulaciones de 2025** que detalla los criterios para beneficiar a las empresas productoras textiles con bonificaciones si sus productos minimizan el impacto medioambiental y penalizaciones si su reciclado presenta un peligro.

A nivel estatal en este mes de junio salió el borrador del Real Decreto que regulará el Sector textil y del calzado el CIE escribió alegaciones para que el borrador se ajuste a las necesidades de la industria. **Más información.**

Armonización de SCRAP a nivel europeo. Iniciativa de Euratex de PRO: FORUM TEXTIL.

En Enero de 2025 Euratex lanzó la **plataforma colaborativa PRO**, con la ayuda de actores colaboradores del textil y del calzado en Europa, como *Refashion*, con quién se inició el proyecto. El objetivo de la plataforma es armonizar los sistemas de Responsabilidad Ampliada de Producto (ERP). Principalmente busca reducir cargas administrativas, armonización de las ecotasas y apoyar a las innovaciones en materia de reciclado, para promover la sostenibilidad y la circularidad en el sector.

Fin de residuos

Los criterios de fin de la condición de residuo pretenden clarificar la gestión de los residuos e impulsar la nueva entrada de materias primas secundarias al mercado, y por lo tanto promocionar su reciclaje. Se establecieron un conjunto de normas que dictan el punto en el proceso de recuperación en el que los materiales pierden su condición de residuo, en el caso de los textiles se establecieron en 2023. Euratex ha entregado *feedback* acerca de la gestión de residuos al órgano científico y de investigación de la Unión Europea (JRC), quien debe consultarlo y dar una respuesta.

Se trabaja en la definición de criterios que determinen cuándo un residuo deja de ser considerado como tal. Para los textiles, el proceso técnico está avanzado y se han celebrado talleres específicos.

Situación y próximos pasos: Durante el primer trimestre tienen que estar listas las propuestas propuestas técnicas finalizadas; pendiente de decisión política y posibles ajustes.

GREEN CLAIMS DIRECTIVE

Actualmente, **la Comisión anuncia su intención de revisar la propuesta de la Directiva de Declaraciones Ecológicas**, dado que algunos partidos del PE consideraban que se había vuelto muy compleja y costosa para las empresas.

Esta directiva nace con la idea de acabar con publicidad engañosa sobre sostenibilidad. El objetivo es que los reclamos publicitarios sean coherentes y no se pueda categorizar como sostenible cualquier producto. Esta Directiva aplicará a: químicos, etiquetado, certificación, etc. Estará alineada con la Norma de Ecodiseño, las consideraciones de PEF (Huella Ambiental de Producto ([más información](#))) y con la regulación de etiquetado.

La Directiva de Declaraciones Ecológicas (GCD) exigía que las declaraciones ambientales voluntarias hechas por las empresas debían estar respaldadas por pruebas científica sólidas, buscando reducir la proliferación de etiquetas no verificadas.

Situación y próximos pasos: Euratex apoya los estudios de PEF (Product Environmental Footprint) y sus mejoras como trabajo base metodológico para para las declaraciones ambientales.

CONTROL DE MERCADO

Euratex está barajando diferentes líneas de trabajo para estimular el control de mercado europeo y traslada a sus asociados que promuevan iniciativas para mejorar el control de mercado y lo plasman en diferentes documentos de posicionamiento que van haciendo llegar a los despachos de la UE. Así mismo, durante el año 2023, EURATEX elaboró un proyecto llamado REACH4Textiles para conocer el control de mercado que se hace sobre el contenido de productos químicos en las prendas y ver posibles no cumplimientos de las normas de REACH en el sector textil. Documento completo en el siguiente enlace. **(Más información)**.

A fin de controlar los productos importados que entran en el mercado único de la UE, se espera que partes de la reforma de Aduanas de la UE se aceleren para **antes de 2028**. Además, el 5 de febrero, la Comisión emitió una **comunicación** sobre cómo abordar los desafíos con las plataformas de comercio electrónico con el objetivo de supervisar mejor los productos vendidos a través de canales online. El Comité de Mercado Interior y Protección del Consumidor (IMCO) ha elaborado un informe en el que pide un uso más intensivo del Digital Product Passport – DPP dentro del Nuevo Marco Legislativo (New Legislative Framework - NLF) de la UE.

La Comunicación sobre comercio electrónico y la **estrategia de Mercado Único** (página 13) mencionan medidas para dar soporte a los Estados Miembros, y se menciona la posibilidad de adoptar una nueva autoridad en la UE en 2025.

PACKAGING

En principio, el textil no está considerado *packaging* en el ámbito europeo, no obstante, cada país dispone de una legislación propia de envases que, desde 2023 obliga a declarar y registrarse como productores a cualquier empresa que envase cualquier producto con el fin de reducir los residuos plásticos especialmente de un solo uso. **(Más información)**.

El **Reglamento de Envases y Residuos de Envases (PPWR)** no tiene como foco principal el sector textil, no obstante, plantean cuestiones interesantes que son interesantes para el desarrollo de ESPR.

El PPWR es directamente aplicable a todos los EM entró en vigor el 11 de febrero y tendrá una aplicación de 18 meses. El objetivo de este reglamento es minimizar la cantidad de envases y residuos generados y conseguir que todos los envases del mercado de la UE sean reciclables de forma económica de aquí a 2030.

MICROPLÁSTICOS LIBERADOS INTENCIONADAMENTE

Las materias primas de origen sintético pueden desprender microplásticos de manera inintencionada. En la actualidad, se está trabajando en metodologías de testeo para armonizar estos análisis. Por ejemplo, en Francia proponen un método basado en el PEF. Por ahora el uso de microplásticos, está restringido solo si estos están puestos para su liberación intencionada. **(Más información)**.

LEY DE DEFORESTACIÓN

En 2023 se aprobó una ley de deforestación que aplica a madera, aceite de palma, goma, café, etc. En principio no aplica a textil. **(Más información)**.

Sin embargo, Euratex evalúa las implicaciones del EUDR (Reglamento de la UE sobre Deforestación). Se plantean que la industria pueda verse afectada indirectamente a través de otras normativas de sostenibilidad, dado que el impacto de fibras celulósicas, proveniente de árboles, podría llegar a verse afectadas.

LEY FRANCESA SOBRE ETIQUETADO

Las empresas que vendan en Francia producto terminado (ropa o calzado) tienen que informar de las características ambientales del Producto según método de etiquetado. **(Más información)**.

Francia desarrolló su propio sistema de empaquetado ambiental basado en la metodología de la Huella Ambiental de Producto (PEF) de la UE para reducir residuos.

Francia desarrolló una **normativa** para combatir la **ultra-fast fashion**, vinculada a la eco-modulación de la EPR, ajustando las tarifas que pagan las empresas a los sistemas EPR se en función del impacto ambiental de sus productos. Aquellos productos menos sostenibles pagarían más para cubrir los costes de su gestión de residuos.

Francia avanza en la implementación de sus leyes de Clima y Resiliencia y empaquetado. Notifica a la Comisión del método de calculación y comunican del impacto ambiental de los productos textiles. La Comisión ha dado su aprobación al decreto de Francia originalmente llamado "Eco-score" y ya se ha implementado a nivel nacional. De mientras, Euratex busca comunicar claramente el método francés de etiquetado a sus miembros y la influencia que tiene el PEF en ello.

VERTIDOS

En la nueva propuesta de la DMA (Directiva Marco Agua) se contempla **reforzar elementos de responsabilidad ampliada del productor (RPE)** en relación con la **contaminación del agua**, especialmente por sustancias como productos químicos, micro plásticos, pesticidas, o residuos industriales.

PRODUCTOS QUÍMICOS

Alérgenos – Skin sensitisers. Se valora evitar el uso de alérgenos, esto afecta a numerosos colorantes dispersantes, los equipos de Euratex y CIE estamos trabajando en un documento de posicionamiento con otros actores para explicar la dificultad de control en frontera y los problemas de rendimiento de los substitutivos. En junio/julio de 2024, las Autoridades Competentes de la regulación BPR discutieron alinear los umbrales de sensibilizantes cutáneos en la restricción REACH y la BPR. La Comisión está considerando encargar a la Agencia Europea de Sustancias Químicas (ECHA) que cree una guía sobre la implementación y el desarrollo de la regulación de sensibilizantes. En respuesta a esto, Euratex comunicó a la Comisión los costes estimados que implicarían las pruebas para detectar estas sustancias.

PFAHxA. En la actualidad el comité de REACH votó la propuesta a favor en febrero de 2024 (**más información**). Se está esperando que la Comisión Europea pase una guía con un listado de cuales aplican y cuales no al sector textil, así mismo la aprobación por CARACAL (Autoridades Competentes para REACH y CLP está esperada para noviembre de 2024.

Se ha publicado la **prohibición de PFHxA en prendas de consumo** a partir del 10-10-26 y en otros textiles de consumo a partir del 10-10-27, con derogaciones en ciertos textiles. El pasado diciembre EURATEX participó en la reunión de CARACAL, un foro donde se discute sobre la implementación de regulaciones químicas, así pues, se trató la guía PFHxA. (**Más información**).

Bisfenoles. Los bisfenoles se utilizan para producir polímeros y resinas, que a su vez se emplean para fabricar materiales plásticos. Forman parte de un conjunto de numerosas sustancias que tienen estructuras y usos químicos similares. Algunos de los más conocidos son el bisfenol A (BPA) y el bisfenol S (BPS). Muchos bisfenoles pueden dañar la fertilidad y alterar los sistemas hormonales tanto de personas como de animales. También pueden causar alergias en la piel. (**Más información**) A propósito de esta sustancia, el Comité de Evaluación de Riesgos (RAC) emitió una opinión proponiendo una clasificación y etiquetado armonizados del químico a nivel de la UE. EURATEX está monitoreando si la Comisión Europea tomará la decisión de dicha opinión del RAC.

Próximos pasos: Monitorizar si COM decide la clasificación y etiquetado.

Retardantes de llama. Existe una hoja de ruta para dejar de usar muchos compuestos considerados retardantes de llama.

Próximos pasos: El 29 de enero de 2026 ECHA hará una webinar para explicar las evidencias en la preparación de restricción de los retardantes de llama Aromatic Brominated Flame retardants. **([Más información](#))**.

Revisión CLP. En el reglamento sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas químicas se analizarán varias opciones de revisión en una evaluación de impacto y, basándose en los resultados, la Comisión presentará propuestas legislativas para una revisión tanto de las disposiciones, como de los anexos de dicho Reglamento. **([Más información](#))**.

CMRs para uso en ropa infantil. La Agencia Europea de Sustancias Químicas (ECHA) ha descubierto que sustancias que causan cáncer, mutaciones genéticas o dañan la reproducción están presentes en productos de cuidado infantil, como sillas de coche, baberos y cambiadores para bebés. Su investigación ayudará a la Comisión Europea a preparar una restricción en toda la UE para limitar estas sustancias químicas, con el objetivo de proteger a los niños. **([Más información](#))**. La Comisión Europea, basándose en el **[informe que le presentó la ECHA](#)**, se dispone a preparar una restricción del uso de estas sustancias. La restricción acelerada se aplica a sustancias CMR clasificadas en las categorías más graves: 1A o 1B en productos de consumo. Euratex monitorea los desarrollos de esta restricción en materia de procesos, productos y materiales textiles para definir el alcance de la restricción.

Melamina. Esta sustancia está en la lista de REACH el 18 de noviembre de 2025 ECHA recomendó añadir esta sustancia COM tiene que analizar si y preparar esta propuesta.

NMO, DMF, DMAC y NEP. ECHA publicó en 2023 la adopción de estas sustancias para la lista. Próximos pasos: En enero de 2026 se trasladará una consulta pública. **([Más información](#))**.

Nitrato de plata. En marzo de 2025 ECHA – RAC adoptó la propuesta de clasificar el nitrato de plata, basado en la opinión de RAC, COM decidirá la armonización y clasificación.

ENLACES DE REFERENCIA DE EURATEX (Pulsando sobre las áreas temáticas).

- **QUÍMICA.**
- **ECONOMÍA CIRCULAR.**
- **PRODUCCIÓN SOSTENIBLE.**
- **CADENA DE SUMINISTRO SOSTENIBLE.**

Para cualquier duda o pedir más información, contactad con David Allo en el correo: sustainability@texfor.es o al teléfono **93 7451917 o 696 069 066**.